

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0011441

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

CLARISSA ROSANIA

Denominación del Signo: CLARISSA ROSANIA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones [prendas de vestir]; envolturas de playa [prendas de vestir]; envolturas [prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; monos [prendas de vestir]; pañoletas [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; prendas de vestir*; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cachemira; prendas de vestir de lana; prendas de vestir de lana merina; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de seda; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para seres humanos; prendas de vestir tejidas; shorts en cuanto prendas de vestir; trajes de tres piezas [prendas de vestir]; vestidos; vestidos corsé; vestidos de baño; vestidos de bautizo; vestidos de ceremonia para señora; vestidos de ceremonias para señoras; vestidos de cóctel; vestidos de dama de honor; vestidos de fiesta; vestidos de futura mamá; vestidos de graduación; vestidos de maternidad; vestidos de niña; vestidos de noche; vestidos de novia; vestidos de playa; vestidos de punto; vestidos largos;

vestidos para mujeres; vestidos para niñas; vestidos playeros; vestidos sueltos; vestidos veraniegos sin mangas para señora.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CLARISSA ROSANIA SAS
Calle 77 #11-19
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CLARISSA STELLA ROSANIA JULIAO, Calle 100 # 10.25, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.